

ORDEN
GENERAL N° 002562

SANTIAGO, **20 MAR. 2018**

VISTO:

a) El artículo 3° del Reglamento de Administración de Reparticiones y Unidades de Carabineros, N°3;

b) El Reglamento Orgánico del Servicio de Justicia de Carabineros de Chile N° 12;

c) La Orden General N° 2.492, de fecha 26.05.2017, que modificó la estructura orgánica institucional de la Dirección General de Carabineros, publicada en el B/O. N° 4711;

d) La Orden General N° 2.506, de fecha 25.07.2017, que aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Planificación y Desarrollo, publicada en el B/O. N° 4720;

f) La necesidad de reunir todo el recurso técnico jurídico en la Dirección de Justicia de Carabineros, a fin de propender a los principios de eficiencia y eficacia, de unidad de criterio y coordinación; y

g) Las atribuciones conferidas al General Director de Carabineros de Chile, en los artículos 51 y 52, letras h) y p), de la Ley N° 18.961 "Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile", y 19° del Reglamento de Documentación N° 22, de Carabineros de Chile.

SE ORDENA:

1. CÁMBIASE la dependencia del Departamento Desarrollo de Normas, desde la Dirección de Planificación y Desarrollo, a la Dirección de Justicia.

2. MODIFÍCASE la denominación del "Departamento Desarrollo de Normas", por "Departamento Desarrollo de Normas (J.4.)".

3. DETERMÍNASE que la Dirección Nacional de Personal, la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales, la Dirección de Finanzas y cualquier otra Alta Repartición llamada a intervenir, efectuarán las asignaciones o redistribuciones de personal, recursos materiales, tecnológicos y/o financieros que resulten procedentes, para el cumplimiento íntegro de lo ordenado.

4. ESTABLÉCESE que en un plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación del presente documento, la Dirección de Planificación y Desarrollo modifique su Directiva de Organización y Funcionamiento, incorporando las modificaciones dispuestas.

La Dirección de Justicia, por su parte, procederá a la actualización de su Reglamento, y a la elaboración de la respectiva Directiva de Organización y Funcionamiento, en el plazo de 60 días.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL.



HERMES EUGENIO SOTO ISLA
General Director
CARABINEROS DE CHILE

A large, handwritten signature in black ink is written over the typed name and title. The signature is highly stylized and loops around the text.